



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000679 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 30 DIC 2014

VISTO:

Informe N° 134-2014/GRT-GGR-GRRNyGMA-GR de fecha 09 de Diciembre del 2014, mediante el cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Presidencia Regional de Tumbes el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Año 2015 del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que solicita emitir acto resolutorio de aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad ambiental en el ámbito del territorio regional;

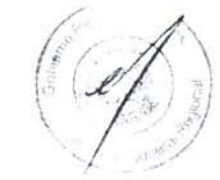
Que, el artículo 198° de Constitución Política del Perú por la ley 27680, Ley de reforma constitucional establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a ley;

Que, el artículo 4° de la ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente –MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, en inciso a) del artículo 53° de ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ley N° 27867, determina que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 22° de ley Marco del Sistema de Gestion Ambiental, ley N° 28245, establece que: los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema de Gestión Ambiental sobre la base de los organos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;

Que, en inciso h) del artículo 53° de ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, modificada por ley N° 27902, establece que los Gobiernos





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

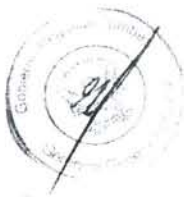
Nº 0000679 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

Tumbes, 30 DIC 2014

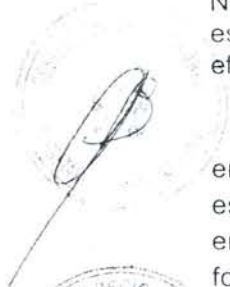
Regionales tienen la función de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante infracción de normas ambientales;



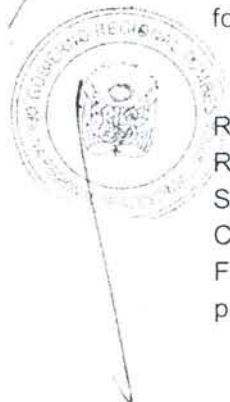
Que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2014-OEFA/CD aprueba los lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, a nivel nacional, regional o local.



Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 016-2014-OEFA/CD aprueba el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental, prevista en el Literal b) del Numeral 11.2 del Artículo 11º de la Ley Nº 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con la finalidad de asegurar que estas entidades ejerzan sus funciones de fiscalización ambiental de manera oportuna, eficiente y eficaz.



Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforma el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico de planificación necesario para fortalecer la coordinación entre OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.



Que, el Gobierno Regional Tumbes- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación la Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Agricultura y Riego de Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y con el asesoramiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Oficina Desconcentrada de Tumbes han elaborado participativamente el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2015.

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional Tumbes ; y

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ley Nº 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000679 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 – PLANEFA del Gobierno Regional Tumbes, como instrumento técnico de planificación ambiental, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica competente del Gobierno Regional Tumbes conjuntamente con las direcciones sectoriales regionales correspondientes, para la ejecución y difusión del plan en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambiental son propias, el mismo que será actualizado anualmente a través del mismo dispositivo normativo regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Agricultura y Riego de Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Oficina Desconcentrada OEFA-Tumbes y a los órganos internos del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRAPASACHE
PRESIDENTE

